

COMUNICADO ALOG

ALERTA LEGAL

APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE INCLUSIÓN LABORAL N°21.015

Estimado (a)

Junto con saludar y esperando que todo se encuentre bien, tenemos el agrado de remitirle la **Alerta Legal de Bofill Mir Abogados**, sobre la **Modificación del Decreto Supremo N°64 que aprueba el Reglamento de la Ley de Inclusión Laboral N°21.015**.

El pasado 3 de noviembre, se publicó en el Diario Oficial la modificación del Decreto Supremo N°64 de 2017 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento de la Ley de Inclusión Laboral N°21.015.

Le invitamos a revisar los cambios que incorpora y sus implicancias para los empleadores.

Para más información, revise la alerta legal [aquí](#).

Esperamos la información sea de utilidad para su quehacer.

Atentamente,

Comunicaciones ALOG Chile A.G. | Teléfono +56 935326157 - +56 932972387 | Puerto Madero 9710, oficina B13, Pudahuel, Santiago – Chile.

